

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-29000-16-1453-2018

1453-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad federativa.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2017, representó el 20.8% del gasto neto total federal y el 27.9% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,095,253.8 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2017, éste creció a una tasa media anual del 4.5%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado en el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una debilidad que se observa en la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, de manera que coadyuve en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como 2 de nivel central; una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó 1 auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a 5 dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal: 2 por entidad federativa.

Con el ánimo de continuar con el proceso de revisión de dicha materia, se continuó con el ámbito estatal con la finalidad de revisar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED; b) elaboración de evaluaciones acordes con la normativa, y c) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

1. Con la revisión del marco jurídico del estado de Tlaxcala, se determinó que en 2017 existieron elementos normativos para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación

del Desempeño (SED) en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 24 de diciembre de 2014, artículos 8, 31 y 32, fracciones I, inciso d; VII, inciso a, y VIII, incisos a y e.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 17 de julio de 2017, Objetivos 2.17, línea de acción 2.17.3.6, y 5.3, líneas de acción 5.3.2.1 y 5.3.2.2.
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 302, 304 y 310, párrafo primero.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017, artículos 4, fracción XIV; 168, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 169, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 2 de enero de 2015, artículos 28 y 35.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 19 de noviembre de 2015, artículos 4, 8 y 35.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala emitidos el 31 de julio de 2017, por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
- Acuerdo por el que se da a conocer acciones en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 31 de marzo de 2017.

Cabe mencionar que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, no está alineada con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...”

No obstante, el artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017, dispone que el ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez, así como a los objetivos estratégicos y las políticas públicas, de conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se establece la planeación

estratégica para consolidar la armonización de la estructura presupuestaria y fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

2. Con la revisión de la normativa vigente del estado de Tlaxcala, se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado es la dependencia encargada de coordinar y fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) en la entidad. Asimismo, de acuerdo con la estructura orgánica de la Secretaría, dispone de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED).

El Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 2 de enero de 2015, establece las atribuciones de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, y son entre otras, las siguientes:

- Formular y emitir las disposiciones necesarias para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en materia de evaluación y seguimiento del desempeño presupuestario en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos, con objeto de mejorar gradualmente el sistema presupuestario orientado a resultados.
- Establecer las estrategias para la definición de las características de los sistemas de información necesarias en materia del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED), y participar con las instancias competentes en el desarrollo, operación y actualización de dichos sistemas.
- Establecer y coordinar la difusión de la Metodología del Marco Lógico (MML) para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) aplicada a todos los programas de la Administración Pública Estatal, por medio de la definición de los fines, propósitos, componentes, actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuesto de cada uno de los niveles de objetivos, para garantizar la vinculación de los indicadores de los objetivos estratégicos con el propósito presupuestario.
- Coordinar la concertación de los objetivos, metas e indicadores estratégicos en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal a considerarse en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR– SED), con la intervención que corresponda a las unidades competentes de la Secretaría, mediante la validación para su inclusión, en su caso, en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda y para la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

3. El Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó evidencia de que, en 2017, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, 18 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejercieron recursos federales transferidos, dispusieron, en cada caso, de un enlace responsable de la materia de evaluación.

Cabe señalar que, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017 establece que: El Sistema de Evaluación del Desempeño es obligatorio para los

ejecutores de gasto. Sin modificar la estructura orgánica operativa, los ejecutores del gasto serán responsables del seguimiento, monitoreo y evaluación interna del ejercicio del gasto público, independiente a las acciones de control interno, monitoreo, evaluación y transparencia establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Para efectos de planeación, ejercicio control, monitoreo, evaluación y transparencia, todos los programas presupuestarios deberán incluir en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), objetivos, indicadores y metas a todos los niveles (fin, propósito, componente y actividad), alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales, Transversales y Especiales. Todos los fondos y programas con fuente de financiamiento federal estarán sujetos a evaluación. La evaluación del desempeño se realizará por medio de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y estatales. Todas las evaluaciones realizadas a los fondos y programas presupuestarios deberán incluir un apartado en el que se explique los objetivos de la evaluación, la metodología aplicada, instrumentos de recolección de la información, vinculación con los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales, análisis ejecutivo de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como recomendaciones puntuales que deberán considerarse en el corto plazo. Las dependencias y entidades deberán difundir de forma permanente en sus páginas oficiales de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los informes finales de las evaluaciones y formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala presentó el Programa de Trabajo 2017 de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, coordinadora del SED en la entidad federativa, sus objetivos son: Diseñar y desarrollar instrumentos y metodologías para una evaluación integral de la gestión y el desempeño gubernamental en la Administración Pública Estatal, que contemple la emisión y publicación de directrices, criterios generales, mecanismos de coordinación sistemáticos y permanentes, que permitan establecer una cultura de la evaluación pública. Establecer las estrategias para la definición de las características de los sistemas de información necesarias en materia del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) y participar con las instancias competentes, en el desarrollo, operación y actualización de los sistemas; asimismo, la concertación de los objetivos, metas e indicadores estratégicos en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal a considerarse en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR–SED). Elaborar, coordinar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación y de programas y proyectos de las dependencias y entidades estatales, a fin de que este instrumento de análisis pueda proveer información que retroalimente el desempeño, la gestión y reoriente los resultados, como parte de un proceso gradual para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.

Su estructura contiene, entre otros, los elementos siguientes: objetivos, diagnóstico, líneas de acción, diagrama de Gantt, procedimientos, flujogramas, cronograma de evaluación 2017,

control del PAE 2017, reportes de seguimiento de indicadores de desempeño del PbR-SED, resultados del monitoreo-evaluación y Aspectos para Mejorar en monitoreo-evaluación.

5. En 2017, la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Tlaxcala se realizó en el marco de la instrumentación del programa “Desarrollo y Crecimiento Sustentable”, mediante el proyecto *Política Pública para el Desarrollo del Estado*; para dicho programa presupuestario se elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, Objetivo 1.4 y su línea de acción 1.4.2 que señala “Establecer para cada una de las dependencias de la Administración Pública, procesos de planeación, programación y ejecución de las acciones con objeto de ordenar su trabajo y facilitar la evaluación del desempeño.”

Cabe señalar que, el indicador no se actualizó con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 17 de julio de 2017.

En el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala presentó el oficio número SPF/327/2018 del 31 de octubre de 2018, mediante el cual la Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, instruyó a la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño para que, en cumplimiento de sus atribuciones y con objeto de evitar la recurrencia, a más tardar el 17 de diciembre de 2018, muestre evidencia de las medidas de control y acciones implementadas para que, en lo sucesivo, se contemplen indicadores para medir el avance y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y de las metas establecidas.

Posteriormente, como resultado de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número DTED/0126/2018 del 10 de diciembre de 2018, la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, presentó la Minuta de Acuerdos de la reunión que se realizó con motivo de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1453-GB-GF con Título “Sistema de Evaluación del Desempeño”, el 10 de diciembre de 2018, con las dependencias de la Administración Pública Estatal involucradas, en la cual se definieron acciones, responsables y plazos, con la finalidad de atender la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el 31 de marzo de 2017, se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer las acciones en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) para el Gobierno del Estado de Tlaxcala durante el Ejercicio Fiscal 2017, donde se establece lo siguiente:

Marco Normativo

Artículo Primero.- Son responsables de aplicar el presente acuerdo, los titulares de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado, los titulares de sus respectivas unidades de administración o sus equivalentes, así como todos los servidores públicos que incidan directa o indirectamente en el marco jurídico, planeación,

programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, correspondientes a la implementación del PbR – SED.

Artículo Tercero.- Establecer lineamientos que permitan una eficaz comunicación entre la Secretaría con las dependencias y entidades para conocer de manera oportuna la actualización a la normatividad para dar cumplimiento al PbR-SED.

Artículo Cuarto.- La Secretaría realizará lo siguiente:

- I. Al finalizar cada mes el personal verificará si es que alguna ley que forma parte del marco jurídico del PbR – SED ha sufrido alguna modificación.
- II. Realizará el análisis correspondiente para poder adoptar y adaptar dichas modificaciones al marco jurídico estatal.
- III. Notificará a las dependencias y entidades paraestatales dichas modificaciones por medio de:
 - a) Notificación vía oficio de la modificación.
 - b) Invitación a una reunión de trabajo.
 - c) Invitación a una capacitación.
- IV. Las modificaciones que se tengan que generar con carácter de urgente se realizarán dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales; aquellas modificaciones en las que se manejen periodos mayores, se analizará para su mejor inclusión en los sistemas o leyes que se manejen.
- V. Verificará el avance de la implementación de dichas modificaciones del marco jurídico del PbR – SED.

Proceso de Evaluación

La Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED) es una unidad administrativa desconcentrada, con autonomía técnica, y tiene como actividad coordinar la concertación de los objetivos, metas e indicadores estratégicos de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal a considerarse en el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), así como informar a las dependencias y entidades el cronograma de ejecución de la Agenda Multianual de Evaluaciones.

Además, atender las consultas y solicitudes relacionadas con la Agenda Multianual de Evaluaciones y resolver los casos especiales en el ámbito de su competencia.

Para tal efecto, la entidad fiscalizada presentó evidencia por medio de oficios y minutas de trabajo de las reuniones realizadas en el ejercicio 2017, referentes al tema.

Capacitación.

7. En 2017, la entidad fiscalizada no dispuso de un Programa Anual de Capacitación; no obstante, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala presentó evidencia de que se programó y efectuó un curso taller denominado “Planeación y Programación 2018”, impartido en septiembre de 2017, por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, con la participación de 53 funcionarios adscritos a 19

dependencias de la Administración Pública Estatal. Asimismo, 7 servidores públicos adscritos al área coordinadora del SED, tomaron el Diplomado en línea denominado “Presupuesto basado en Resultados (PbR)”, edición 2017, coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con duración de 160 horas.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.

8. El Gobierno del Estado de Tlaxcala formuló el Programa Anual de Evaluación 2017 para evaluar fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016, que contiene los objetivos generales, fondo o programa a evaluar, dependencia o entidad responsable de la ejecución, tipo de evaluación y el cronograma de trabajo, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de diciembre de 2016 y en la página de internet de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dentro de sus objetivos generales, se encuentran:

- a) Determinar los tipos de evaluación y las evaluaciones que se aplicarán a los fondos y programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los fondos y programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.
- c) Articular los resultados de las evaluaciones de los fondos y programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño del Estado de Tlaxcala.

Las 26 evaluaciones consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2017, para evaluar fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016 del gasto federalizado, son las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
EVALUACIONES A FONDOS Y PROGRAMAS CONSIDERADOS EN EL
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017, PARA EVALUAR EL EJERCICIO FISCAL 2016
CUENTA PÚBLICA 2017

Número	Fondo / Programa	Tipo de Evaluación
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Integral de Desempeño
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Integral de Desempeño
3	Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)	Integral de Desempeño
4	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Integral de Desempeño
5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Integral de Desempeño
6	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Infraestructura Educativa Básica) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior)	Integral de Desempeño
7	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-Educación Tecnológica) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-Educación para Adultos)	Integral de Desempeño
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Integral de Desempeño

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
EVALUACIONES A FONDOS Y PROGRAMAS CONSIDERADOS EN EL
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017, PARA EVALUAR EL EJERCICIO FISCAL 2016
CUENTA PÚBLICA 2017

Número	Fondo / Programa	Tipo de Evaluación
9	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) ¹	Desempeño
10	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" Subprograma de Infraestructura Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (PIREEA)	Específica de Desempeño
11	Programa de apoyos para personas con discapacidad en necesidad Fondo para la accesibilidad de personas con discapacidad (FOTRADIS)	Específica de Desempeño
12	Fondo Metropolitano (Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco) Fondo Metropolitano (Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala)	Integral de Desempeño
13	Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal (FORTALECE)	Específica de Desempeño
14	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	Específica de Desempeño
15	Fortalecimiento Financiero	Integral de Desempeño
16	Programa de Desarrollo Regional	Integral de Desempeño
17	Fondo de Apoyo a Migrantes	Específica de Desempeño
18	Programas Regionales	Específica de Desempeño
19	Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, Seguro Médico Siglo XXI	Integral de Desempeño
20	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria	Específica de Desempeño
21	Programa de Apoyo a la Agricultura	Específica de Desempeño
22	Programa de Apoyo a la Economía Familiar	Específica de Desempeño
23	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Específica de Desempeño
24	Sistema de Justicia Penal	Específica de Desempeño
25	Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)	Específica de Desempeño
26	Programa de Escuelas de Tiempo Completo	Específica de Desempeño

FUENTE: Programa Anual de Evaluación 2017, para evaluar fondos y programas para el ejercicio 2016.

¹ Evaluación integrada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

9. El Programa Anual de Evaluación 2017, para evaluar fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016, contempló la realización de 26 evaluaciones; a saber, 13 Específicas de Desempeño y 12 Integrales de Desempeño, para las cuales la entidad fiscalizada elaboró los Términos de Referencia correspondientes, mismos que son congruentes con los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); una última evaluación fue de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, cuyos Términos de Referencia se establecieron en la metodología señalada en los Lineamientos Generales de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 para dicho fondo, definida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, elaborados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, conforme a la normativa aplicable en la materia.

Realización y Alcance de las Evaluaciones.

10. Con la revisión de las evaluaciones proporcionadas por la entidad fiscalizada, se constató que se realizaron 26 evaluaciones de los recursos federales transferidos, mediante evaluadores externos, las cuales fueron consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2017, para evaluar los fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
EVALUACIONES A FONDOS Y PROGRAMAS CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN 2017, PARA EVALUAR EL EJERCICIO FISCAL 2016
CUENTA PÚBLICA 2017

Número	Fondo / Programa	Tipo de Evaluación		Ejercicio fiscal evaluado
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Integral	de	2016
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Desempeño	de	2016
3	Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)	Integral	de	2016
4	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Desempeño	de	2016
5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Integral	de	2016
6	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Integral	de	2016
7	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Tecnológica Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación para Adultos	Desempeño	de	2016
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Integral	de	2016
9	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Desempeño		2016
10	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" Subprograma de Infraestructura Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios	Específica	de	2016
11	Programa de apoyos para personas con discapacidad en necesidad Fondo para la accesibilidad de personas con discapacidad	Desempeño	de	2016
12	Fondo Metropolitano (Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco) Fondo Metropolitano (Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala)	Integral	de	2016
13	Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal	Desempeño	de	2016
14	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	Específica	de	2016
15	Fortalecimiento Financiero	Desempeño	de	2016
16	Programa de Desarrollo Regional	Integral	de	2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
EVALUACIONES A FONDOS Y PROGRAMAS CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN 2017, PARA EVALUAR EL EJERCICIO FISCAL 2016
CUENTA PÚBLICA 2017

Número	Fondo / Programa	Tipo de Evaluación		Ejercicio fiscal evaluado
17	Fondo de Apoyo a Migrantes	Específica	de	2016
		Desempeño		
18	Programas Regionales	Específica	de	2016
		Desempeño		
19	Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, Seguro Médico Siglo XXI	Integral	de	2016
		Desempeño		
20	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria	Específica	de	2016
		Desempeño		
21	Programa de Apoyo a la Agricultura	Específica	de	2016
		Desempeño		
22	Programa de Apoyo a la Economía Familiar	Específica	de	2016
		Desempeño		
23	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Específica	de	2016
		Desempeño		
24	Sistema de Justicia Penal	Específica	de	2016
		Desempeño		
25	Programa Nacional de Prevención del Delito	Específica	de	2016
		Desempeño		
26	Programa de Escuelas de Tiempo Completo	Específica	de	2106
		Desempeño		

FUENTE: Programa Anual de Evaluación 2017, para evaluar fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016; Ficha Técnica de las evaluaciones.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que los evaluadores externos no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, ni que tuvieron la experiencia en materia de evaluación y conocimiento de los fondos y programas evaluados.

En el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, presentó el oficio número SPF/327/2018 del 31 de octubre de 2018, mediante el cual la Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas instruyó a la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño para que, en cumplimiento de sus atribuciones y con objeto de evitar la recurrencia, a más tardar el 17 de diciembre de 2018, muestre evidencia de las medidas de control y acciones implementadas, para que en lo sucesivo, se verifique que los evaluadores externos cuenten con reconocimiento, experiencia y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa.

Posteriormente, como resultado de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número DTED/0126/2018 del 10 de diciembre de 2018, la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño presentó la Minuta de Acuerdos de la reunión que se realizó con motivo de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1453-GB-GF con Título “Sistema de Evaluación del Desempeño”, el 10 de diciembre de 2018, con las dependencias de la Administración Pública Estatal involucradas, en la cual se definieron acciones, responsables y plazos con la finalidad de atender la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

12. Con la revisión de las 26 evaluaciones realizadas en 2017 a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, se constató que 13 fueron Específicas de Desempeño; 12 Integrales de desempeño, y una de desempeño, las cuales corresponden con los tipos de evaluaciones establecidos en la normativa.

Respecto de los TdR utilizados, se verificó que éstos se alinearon a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y los correspondientes a la evaluación al FASP, se establecieron en la metodología señalada en los Lineamientos Generales de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, elaborados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, conforme a la normativa aplicable en la materia, cuyo objetivo fue establecer la metodología e indicadores estratégicos y de gestión que deben observar las entidades federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación y seguimiento de los recursos provenientes de dicho Fondo.

13. Con la revisión de las 26 evaluaciones realizadas en 2017 a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, se verificó que éstas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación. Cabe señalar, que en las evaluaciones del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades, del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", del Programa de Fortalecimiento Financiero y del Programa Nacional de Prevención del Delito, se menciona el tema de la participación social.

14. Con el análisis de las evaluaciones revisadas, se determinó que los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los fondos, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados en la realización de nueve evaluaciones de los fondos del gasto federalizado.

Para el caso de las evaluaciones al Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"; al Subprograma de Infraestructura Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios; al Programa de apoyos para personas con discapacidad en necesidad; al Fondo para la accesibilidad de personas con discapacidad; al Fondo Metropolitano (Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco) y (Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala); al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados; al Fortalecimiento Financiero; al Programa de Desarrollo Regional; a los Programas Regionales; Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, al Seguro Médico Siglo XXI; al Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria; al Programa de Apoyo a la Agricultura; al Programa de Apoyo a la Economía Familiar; al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; al Sistema de Justicia Penal; al Programa Nacional de Prevención del Delito y al Programa de Escuelas de Tiempo Completo, los indicadores referidos en éstas son de carácter estatal y fueron los determinados por la dependencia coordinadora del SED en la entidad y fueron considerados por las instancias evaluadoras.

Difusión de las Evaluaciones.

15. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que las 26 evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado, se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, conforme a la normativa.

16. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, se verificó en la página de internet de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la publicación del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las 26 evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado revisadas, conforme a la normativa.

17. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), mediante el Sistema de Formato Único (SFU), se constató que la entidad fiscalizada registró las evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado contempladas en su Programa Anual de Evaluación 2017, para evaluar fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016.

Indicadores de Desempeño Reportados en el PASH.

18. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para el ejercicio fiscal 2017, se verificó que tres indicadores de desempeño que formaron parte de la muestra de auditoría, se reportaron en el cuarto trimestre de 2017, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA					
INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL PASH, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017					
CUENTA PÚBLICA 2017					
FONDO	COMPONENTE	NIVEL	INDICADOR	VALOR REPORTADO	
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	100.0	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	200.0	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica	Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	92.07	

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

19. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para el ejercicio fiscal 2017, se constató que el indicador de desempeño denominado Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE), que formó parte de la muestra de auditoría, no se reportó en el cuarto trimestre de 2017.

Al respecto, la directora del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó el oficio número ITIFE/JDA/271/2018 del 29 de octubre de 2018, donde señala que el Instituto, para el ejercicio 2017, no dispuso de información suficiente para alimentar la plataforma, y mediante el oficio número ITEFE/JDA/157/2017 del 18 de agosto de 2017, le solicitó a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, la información necesaria, sin recibir contestación alguna. Adicionalmente, para subsanar la irregularidad, se indicó que se han efectuado mesas de trabajo en coordinación con la Secretaría de Educación Pública estatal y la Unidad de Servicios Educativos en el estado.

En el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, presentó el oficio número SPF/327/2018 del 31 de octubre de 2018, mediante el cual la Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, instruyó a la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño para que, en cumplimiento de sus atribuciones y con objeto de evitar la recurrencia, a más tardar el 17 de diciembre de 2018, muestre evidencia de las medidas de control y acciones implementadas para que, en lo sucesivo, se verifique el registro en el Sistema del Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Asimismo, con los oficios números SPF/323/2018 y SPF/324/2018, ambos del 30 de octubre de 2018, la Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas instruyó al Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, así como a la Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa para que, en cumplimiento de sus atribuciones y con objeto de evitar la recurrencia, a más tardar el 17 de diciembre de 2018, muestren evidencia de las medidas de control y acciones implementadas.

Posteriormente, como resultado de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número DTED/0126/2018 del 10 de diciembre de 2018, la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, presentó la Minuta de Acuerdos de la reunión que se realizó con motivo de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1453-GB-GF con Título "Sistema de Evaluación del Desempeño", el 10 de diciembre de 2018, con las dependencias de la Administración Pública Estatal involucradas, en la cual se definieron acciones, responsables y plazos, con la finalidad de atender la observación.

Cabe señalar que, por error involuntario, en el presente resultado se registró el nombre del indicador de desempeño denominado "Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)"; sin embargo, el correcto debió ser el denominado "Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa". De este último indicador, que formó parte de la muestra de auditoría, la entidad fiscalizada presentó elementos para la solventación correspondiente.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la Información para su Determinación.

20. Para verificar la calidad de la información reportada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en relación con los indicadores de desempeño que formaron parte de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados enviados a la SHCP, durante el ejercicio fiscal 2017, se seleccionaron cuatro indicadores, de los cuales, dos son del FAM y dos del FAETA, y son los siguientes:

- FAETA. Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.
- FAETA. Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP.
- FAM. Población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos.
- FAM. Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.

Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de los indicadores antes señalados, se constató que la calidad de la información reportada en el PASH no es adecuada, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al Cuarto Trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los Indicadores
FA M	Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Anual Meta: ND Alcance: ND	La entidad fiscalizada no proporcionó bitácora o memoria de cálculo del indicador. No se reportó el porcentaje de avance de la meta al cuarto trimestre de 2017 por parte de la dependencia encargada de reportar el indicador, cuyos valores no se registraron en el PASH. Al respecto, la directora del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó el oficio número ITIFE/JDA/271/2018 del 29 de octubre de 2018, donde señala que el Instituto, para el ejercicio 2017, no dispuso de información suficiente para alimentar la plataforma, y mediante el oficio número ITEFE/JDA/157/2017 del 18 de agosto de 2017, le solicitó a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, la información necesaria, sin recibir contestación alguna. De esta manera, para el ejercicio 2018, dicha irregularidad está en proceso de atención, derivado de las mesas de trabajo que se han llevado a cabo con la Secretaría de Educación Pública y la Unidad de Servicios Educativos en el Estado.
FA M	Asistencia Social	Población de la Estrategia integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala	Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Anual Meta: 100.0 Alcance: 100.0	El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala proporcionó información por medio del oficio número 00000708. Con su revisión, se constató que el resultado logrado del indicador, al cuarto trimestre de 2017 y reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, registró un 100.0% de avance, y se sustenta de la forma siguiente: - Diagrama de flujo de la generación de información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), de la vertiente FAM-Asistencia Social. - Matriz de Indicadores para el resultado del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social. - Lineamientos para la información sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. - Memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño para el ejercicio 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al Cuarto Trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los Indicadores																
					- Archivos en formato Excel, referentes al padrón de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios. - Información estadística de los Programas de Asistencia Social. Con la revisión de la documentación proporcionada y su registro en el PASH, se identificó el método de cálculo del indicador <i>Población de la Estrategia integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos</i>, el cual se compone de la fórmula siguiente: (Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100 Para el dato del Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año, se utilizó el total de Beneficiarios Atendidos por Programas FAM 2017, el cual reportó una cifra de 119,951 beneficiarios para el estado de Tlaxcala. El dato del Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año, se utilizó el total de beneficiarios inscritos a los programas de asistencia social alimentaria, con sustento en el registro de los padrones de cada uno de los programas, el cual reportó una cifra de 119,951 beneficiarios. Sin embargo, se constató que el número de beneficiarios atendidos conforme a los padrones de los programas, da un total de 116,347 beneficiarios y no 119,951, como se muestra a continuación:																
					<table><tr><th>Programa / Proyecto</th><th>Beneficiarios atendidos</th><th>Beneficiarios reportados</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>Desayuno Escolar Caliente</td><td>42,000</td><td>42,000</td><td>0</td></tr><tr><td>Desayuno Escolar Frío</td><td>54,056</td><td>57,000</td><td>2,944</td></tr><tr><td>Atención alimentaria a menores de 5 años</td><td>4,693</td><td>4,890</td><td>197</td></tr></table>	Programa / Proyecto	Beneficiarios atendidos	Beneficiarios reportados	Diferencia	Desayuno Escolar Caliente	42,000	42,000	0	Desayuno Escolar Frío	54,056	57,000	2,944	Atención alimentaria a menores de 5 años	4,693	4,890	197
Programa / Proyecto	Beneficiarios atendidos	Beneficiarios reportados	Diferencia																		
Desayuno Escolar Caliente	42,000	42,000	0																		
Desayuno Escolar Frío	54,056	57,000	2,944																		
Atención alimentaria a menores de 5 años	4,693	4,890	197																		

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al Cuarto Trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los Indicadores
					Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables
					15,598 16,061 463
					Total de Beneficiarios
					116,347 119,951 3,604
FAETA	Educación para Adultos	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA)	Unidad de medida: Tasa de variación Frecuencia: Anual Meta: 30.0 Alcance: 60.0	El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) por medio del oficio número DAF/265/18 del 25 de octubre de 2018, proporcionó información. Con su revisión se constató que el resultado logrado del indicador, al cuarto trimestre de 2017 reportado en su MIR del FAETA, es de -60.0%, y se sustenta de la forma siguiente: - Oficio número DP/008/18, emitido por el Director de Planeación y Seguimiento operativo, donde informó al Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, el resultado del indicador mencionado, para el cuarto trimestre de 2017. - Diagrama de Proceso donde se mencionan los medios de verificación y método de recopilación de datos. - Ficha del indicador para el anteproyecto de egresos 2017. Cabe mencionar que no se proporcionó la bitácora o memoria de cálculo que sustenta el valor reportado del indicador, por lo que no se pudo determinar su calidad.
FAETA	Educación Tecnológica	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP Tlaxcala)	Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Anual Meta: 58.0 Alcance: 53.4	La entidad fiscalizada no proporcionó el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017, en los indicadores de desempeño de los fondos incluidos en dicho formato, los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño, la bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño en el ejercicio 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al Cuarto Trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los Indicadores
					El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP Tlaxcala) mediante el oficio número 02/0668/2018 del 26 de octubre, proporcionó la información siguiente: • Cálculo y evidencia de la eficiencia terminal 2014 – 2017, donde se incluye matrícula del periodo escolar, agosto – diciembre 2014, matrícula del periodo escolar, febrero – junio 2017 y copia simple del acta de la LX sesión ordinaria del H. Consejo Directivo del CONALEP Tlaxcala. Formula: $\left(\frac{\text{Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa}}{\text{El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación}} \right) \times 100$ Con su revisión, no se pudo verificar el número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios, por lo que no se pudo determinar su calidad.

FUENTE: Elaboración propia con base en información proporcionada por la entidad fiscalizada.

ND: No disponible

En el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, presentó el oficio número SPF/327/2018 del 31 de octubre de 2018, mediante el cual la Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas instruyó a la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño para que, en cumplimiento de sus atribuciones y con objeto de evitar la recurrencia, a más tardar el 17 de diciembre de 2018, muestre evidencia de las medidas de control y acciones implementadas para que, en lo sucesivo, se supervise la calidad de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño. Asimismo, con los oficios números DTED/103/2018, DTED/104/2018, DTED/105/2018, DTED/107/2018 y DTED/108/2018, todos del 31 de octubre de 2018, la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas, instruyó al Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA), a la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), a la Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP-Tlaxcala), a la Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) y al Director General de la Unidad de Servicios

Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), para que, en lo sucesivo, se verifique que la Unidad responsable, presente oportunamente la información relativa a los indicadores de la MIR y revisar la congruencia de la información reportada; asimismo, se remita la evidencia de las acciones o mecanismos de control implementados, a fin de evitar la recurrencia de lo observado.

Posteriormente, como resultado de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número DTED/0126/2018 del 10 de diciembre de 2018, la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, presentó la Minuta de Acuerdos de la reunión que se realizó con motivo de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1453-GB-GF con Título "Sistema de Evaluación del Desempeño", el 10 de diciembre de 2018, con las dependencias de la Administración Pública Estatal involucradas, en la cual se definieron acciones, responsables y plazos, con la finalidad de atender la observación.

Cabe señalar que, por error involuntario, en el presente resultado se registró el nombre del indicador de desempeño denominado "Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)"; sin embargo, el correcto debió ser el denominado "Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa". De este último indicador, que formó parte de la muestra de auditoría, la entidad fiscalizada presentó elementos para la solventación correspondiente.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones.

21. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso del Acuerdo por el que se dan a conocer las acciones en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2017, con objeto de emprender diversas acciones encaminadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, que tiene, entre sus objetivos elaborar, coordinar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación y de programas o proyectos de las dependencias y entidades estatales, a fin de que este instrumento de análisis pueda proveer información que retroalimente el desempeño, la gestión y reoriente los resultados, como parte de un proceso gradual para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.

El Acuerdo tiene aplicación en las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado, así como aquellas Unidades Administrativas dependientes del Gobernador.

De acuerdo con lo establecido en la normativa local, en relación con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se comprobó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED) es la instancia responsable del seguimiento de las

recomendaciones determinadas en las evaluaciones de desempeño realizadas. En ese sentido, se constató que, en 2017, la DTED realizó el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones efectuadas a fondos y programas del ejercicio fiscal 2016.

Al respecto, con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el mecanismo utilizado para el seguimiento de los ASM, se realizó mediante el envío de oficios por la DTED a las dependencias y entidades responsables de su atención, con las recomendaciones determinadas por los evaluadores externos; en respuesta, la DTED recibe la información solicitada, la cual registra y controla en archivos electrónicos en versión (Word).

22. En 2017, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), determinó 119 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones efectuadas a fondos y programas del ejercicio fiscal 2016, los cuales fueron enviados a los enlaces de las dependencias y entidades ejecutoras evaluadas, a quienes se les solicitó el Documento de Opinión correspondiente, así como describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia y presentar a la DTED, el Documento de Trabajo donde solventan o justifican los ASM. Al respecto, se constató que los ASM no fueron clasificados de acuerdo con los tipos de actores involucrados, en específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales, ni por su nivel de prioridad, acorde con lo establecido en la normativa.

En el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala presentó el oficio número SPF/327/2018 del 31 de octubre de 2017, mediante el cual la Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, instruyó a la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño para que, en cumplimiento de sus atribuciones y con objeto de evitar la recurrencia, a más tardar el 17 de diciembre de 2018, muestre evidencia de las medidas de control y acciones implementadas para que, en lo sucesivo, se clasifiquen los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad.

Posteriormente, como resultado de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número DTED/0126/2018 del 10 de diciembre de 2018, la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, presentó la Minuta de Acuerdos de la reunión que se realizó con motivo de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1453-GB-GF con Título “Sistema de Evaluación del Desempeño”, el 10 de diciembre de 2018, con las dependencias de la Administración Pública Estatal involucradas, en la cual se definieron acciones, responsables y plazos, con la finalidad de atender la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

23. En 2017, se comprobó que la entidad fiscalizada publicó en la página de internet de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, los documentos de opinión, los documentos de trabajo, sus avances y la evidencia para la atención de los

Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones efectuadas a los fondos y programas del ejercicio fiscal 2016, incluidos los del gasto federalizado.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones.

24. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), como instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, realizó en 2017, el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones efectuadas a fondos y programas del ejercicio fiscal 2016, cuyos avances se presentan en la tabla siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
AVANCE EN LOS COMPROMISOS DE MEJORA
CUENTA PÚBLICA 2017**

Fondo o programa evaluado	Avances y resultados
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	- Se logró al 100.0% elaborar un diagnóstico que define, justifica y analiza los objetivos, acciones y estrategias específicas del fondo. - Se alinearon las estructuras organizacionales - Se realizó un análisis de la problemática y se elaboró una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), donde se incluyeron componentes que atienden una necesidad en educación, que miden el impacto de los recursos del fondo.
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	- Se integró un diagnóstico con los siguientes apartados: - Oferta y demanda - Infraestructura - Valoración anual de indicadores - Cumplimiento de las normas oficiales - Se logró al 100.0% de avance en la elaboración de un Manual de Organización, donde se define la responsabilidad de cada una de las áreas (actualmente se encuentra en proceso de validación y autorización). - Se vinculó la programación con el ejercicio de recursos de operación e inversión en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF). 50.0% de avance en la elaboración del Manual de Procedimientos, para la asignación, control y evaluación de la aplicación de los recursos. - Se integró al 100.0% una base de datos interna a partir de la plataforma de INDICAS (Indicadores de Calidad en Salud). - Se creó un apartado en la sección de transparencia, con los mecanismos para realizar y solicitar información del fondo.
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	- Se realizó un estudio para definir la estrategia, donde se incluye la población objetivo y metas de cobertura; asimismo, la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo. - Se logró un avance del 100.0% en el diseño y elaboración de la MIR, que considera una línea base e indicadores de eficiencia y efectividad. - Se concluyó el documento denominado cronograma de actividades, bitácora de control de incidentes, diagrama de flujo, descripción de las tareas ordenadas y alcances.
Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	- Se elaboró y modificó el árbol de problemas, como base de la MIR. - Se llevó a cabo una reformulación de las metas, que tuvo como fuente de información los datos estadísticos emitidos por el INEGI. - Se integró una base de datos con información sustantiva, con la finalidad de tener definida la población objetivo.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	- Se realizó un diagnóstico específico por cada uno de los objetivos del fondo, donde se identificaron los criterios y mecanismos de elección de la población a atender. - Avance del 100.0% en la elaboración de una MIR, que incluyó modificaciones y adecuaciones a los supuestos, derivado de lógica de la matriz.
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente" (PDCCD)	- Avance del 100.0% en rediseñar la MIR; se verificó la lógica vertical y horizontal, para lo cual se utilizó la Metodología de Marco Lógico (MML). - Se elaboraron fichas técnicas por subprogramas, con línea base y medios de verificación. - Se integraron fórmulas de cálculo, con variables que permiten medir cuantitativa y cualitativamente la información.
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	- Se elaboró un tablero de control con los indicadores de gestión y resultados para evaluar los resultados del fondo. - Se estableció una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF)	- Se elaboró un diagnóstico regional del estado para direccionar y establecer zonas de atención prioritaria del Programa. - Se estableció una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Como resultado de lo anterior, se constató la realización de las actividades para atender el cumplimiento de los ASM durante 2017, por las instancias ejecutoras de los fondos evaluados,

sus resultados y mejoras esperadas, mismas que apoyaron la gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Contratación de las Evaluaciones.

25. De las 26 evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado en 2017, se constató la existencia de un contrato número 2927-1-AD, celebrado entre el Ejecutivo del Estado y la instancia evaluadora externa, mediante el cual se realizó la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y un convenio de colaboración sin número, celebrado entre la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Tlaxcala, A.C., mediante el cual se efectuaron las 25 evaluaciones restantes, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
EVALUACIONES A FONDOS Y PROGRAMAS CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016
CUENTA PÚBLICA 2017

Número	Fondo / Programa	Tipo de Evaluación	Costo (Miles de Pesos)
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Integral	de 452.4
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Desempeño	Integral de 452.4
3	Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)	Desempeño	Integral de 464.0
4	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Desempeño	Integral de 452.4
5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Desempeño	Integral de 452.4
6	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social)	Desempeño	Integral de 464.0
	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Infraestructura Educativa Básica)		
	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior)		
7	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-Educación Tecnológica)	Desempeño	Integral de 452.4
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-Educación para Adultos)		
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Desempeño	Integral de 429.2
9	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	Desempeño	Específica de 278.4
	Subprograma de Infraestructura Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (PIREEA)		
10	Programa de apoyos para personas con discapacidad en necesidad	Desempeño	Específica de 278.4
	Fondo para la accesibilidad de personas con discapacidad (FOTRADIS)		
11	Fondo Metropolitano (Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco)	Desempeño	Integral de 429.2
	Fondo Metropolitano (Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala)		
12	Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal (FORTALECE)	Desempeño	Específica de 278.4
13	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	Desempeño	Específica de 278.4
14	Fortalecimiento Financiero	Desempeño	Integral de 429.2
15	Programa de Desarrollo Regional	Desempeño	Integral de 429.2
16	Fondo de Apoyo a Migrantes	Desempeño	Específica de 278.4
17	Programas Regionales	Desempeño	Específica de 278.4
18	Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, Seguro Médico Siglo XXI	Desempeño	Integral de 464.0
19	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria	Desempeño	Específica de 278.4
20	Programa de Apoyo a la Agricultura	Desempeño	Específica de 278.4
21	Programa de Apoyo a la Economía Familiar	Desempeño	Específica de 278.4
22	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Desempeño	Específica de 290.0
23	Sistema de Justicia Penal	Desempeño	Específica de 278.4
24	Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)	Desempeño	Específica de 278.4
25	Programa de Escuelas de Tiempo Completo	Desempeño	Específica de 276.8
26	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Desempeño	200.0
Total			9,200.0

FUENTE: Convenio de colaboración sin número y Contrato número 2927-1-AD.

NOTA: La contratación se llevó a cabo por medio de adjudicación directa.

Con la revisión del contrato y convenio referidos, respecto de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado revisadas, se constató que éstas se efectuaron conforme a los tipos de evaluación establecidos en los mismos y a los términos contractuales correspondientes en materia de plazos y productos entregables.

Balance General.

26. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el estado de Tlaxcala se determinaron las siguientes fortalezas y áreas de mejora:

FORTALEZAS:

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- En el Gobierno del Estado de Tlaxcala se dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- La normativa vigente del gobierno del Estado de Tlaxcala establece una instancia encargada de coordinar y fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) en la entidad.
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejercieron recursos federales transferidos, dispusieron en cada caso, de un enlace responsable de la materia de evaluación.
- En la entidad federativa se dispone de un programa de trabajo en relación con el SED.
- Se dispone de mecanismos para apoyar el SED en la entidad federativa, por medio de reuniones de trabajo, sustentadas con oficios y minutas realizadas en el ejercicio 2017.

Capacitación

- La entidad fiscalizada proporcionó capacitación a personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de evaluación del desempeño.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Se formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación 2017, para evaluar fondos y programas del ejercicio fiscal 2016, en el que se consideró la realización de 26 evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado; asimismo, se elaboraron los Términos de Referencia (TdR) correspondientes.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

- La entidad federativa realizó 26 evaluaciones de fondos y programas federales financiados con recursos federales transferidos, mediante evaluadores externos, las cuales fueron consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2017.
- Las evaluaciones realizadas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes.

- Las evaluaciones consideraron los indicadores definidos para cada uno de los fondos o programas.

Difusión de las evaluaciones:

- Las 26 evaluaciones revisadas fueron publicadas en la página de internet del gobierno de estado, en un lugar visible y de fácil acceso y conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- Se registró en el Sistema de Formato Único de la SHCP, las evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado contempladas en su Programa Anual de Evaluación 2017.

Indicadores de Desempeño reportados en el PASH:

- Se registraron en el Sistema de Formato Único del PASH, los avances de tres de los indicadores de desempeño de los fondos del gasto federalizado revisados.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- La entidad fiscalizada dispone de mecanismos de control para el registro y seguimiento de los ASM determinados en las evaluaciones de desempeño.
- Se realizó la publicación de los documentos generados en materia de seguimiento de los ASM, conforme lo establece la normativa.

Utilización de los resultados de las evaluaciones:

- Se dispone de evidencia de las actividades para atender el cumplimiento de los ASM durante 2017, por las instancias ejecutoras de los fondos evaluados, sus resultados y mejoras esperadas, mismas que apoyaron la gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Contratación de las evaluaciones:

- Las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas revisados se realizaron conforme a los términos contractuales correspondientes, en materia de plazos y productos entregables.

ÁREAS DE MEJORA:

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- Se carece de indicadores para medir el avance y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y de las metas establecidas.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

- Los evaluadores externos no cumplieron los requisitos establecidos en la normativa, así como la experiencia en la materia, respecto de los fondos y programas evaluados.

Indicadores de Desempeño reportados en el PASH:

- No se registró en el Sistema de Formato Único de la SHCP el indicador de desempeño denominado Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas, a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE).

Indicadores de Desempeño: Calidad de la información para su determinación:

- Se carece de medidas de control y supervisión de la calidad de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño observados.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- Los ASM determinados en las evaluaciones de desempeño no fueron clasificados de acuerdo con los tipos de actores involucrados y por su nivel de prioridad.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, elaborado por la SHCP, el estado de Tlaxcala, en el Índice General de Avance en PbR-SED / DTCDMX 2018, obtuvo 78.4 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 19 dentro de las 32 entidades federativas. Los resultados obtenidos en esta auditoría son coincidentes con esa calificación, no obstante las áreas de mejora identificadas.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2017, de acuerdo con información proporcionada y reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el estado de Tlaxcala recibió recursos por 11,560,002.5 miles de pesos mediante 57 fondos y programas del gasto federalizado programable. Asimismo, en el ejercicio fiscal 2016, con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la entidad fiscalizada recibió un monto de 12,395,634.3 miles de pesos del gasto federalizado programable, de los que fueron evaluados 9,894,191.1 miles de pesos.

En conclusión, el estado de Tlaxcala presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; asimismo, se han desarrollado los mecanismos que vinculan el proceso de dicho sistema con la gestión de los recursos federales transferidos.

Sin embargo es necesario implementar mecanismos de control que garanticen el desarrollo adecuado del SED.

Como resultado de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número DTED/0126/2018 del 10 de diciembre de 2018, la encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, presentó la Minuta de Acuerdos de la reunión que se realizó con motivo de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1453-GB-GF con Título "Sistema de Evaluación del Desempeño", el 10 de diciembre de 2018, con las dependencias de la Administración Pública Estatal involucradas, en la cual se definieron acciones, responsables y plazos, con la finalidad de atender la observación.

Cabe señalar que, por error involuntario, en el presente resultado se registró el nombre del indicador de desempeño denominado "Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa

(INFE)"; sin embargo, el correcto debió ser el denominado "Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa". De este último indicador, que formó parte de la muestra de auditoría, la entidad fiscalizada presentó elementos para la solventación correspondiente.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Tlaxcala, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- Se carece de indicadores para medir el avance y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y de las metas establecidas.
- Los evaluadores externos no cumplieron los requisitos establecidos en la normativa, así como la experiencia en la materia, respecto de los fondos y programas evaluados.
- No se registró en el Sistema de Formato Único de la SHCP el indicador de desempeño denominado Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.
- Se carece de medidas de control y supervisión de la calidad de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño observados.
- Los ASM determinados en las evaluaciones de desempeño no fueron clasificados de acuerdo con los tipos de actores involucrados y por su nivel de prioridad.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en el estado de Tlaxcala; sin embargo, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función, como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió parcialmente con las disposiciones normativas, respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que, a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de

mejoramiento de la gestión del gasto federalizado; ello pese a la revisión en la materia en la Cuenta Pública 2015.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DTED/126/2018 del 10 de diciembre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado.



SPF
SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS

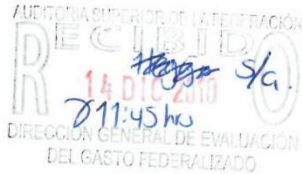
Dirección Técnica de Evaluación
del Desempeño

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Número de Oficio: DTED/126/2018.

Asunto: Envío de justificaciones y aclaraciones a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 1453-GB-GF de la ASF. (Resultado 26)

Tlaxcala, Tlax., 10 de diciembre de 2018.



LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio DGEGF/0875/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, por el cual informa a esta Secretaría de Planeación y Finanzas, que el próximo 14 de diciembre del presente año se llevará a cabo el acto de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 1453-GB-GF "Sistema de Evaluación del Desempeño", revisión de la Cuenta Pública 2017, adjuntado al efecto copia de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares, con el fin de que sean presentadas las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, fracciones I, II, VII, VIII, IX y X; y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del 02 de enero del 2015 y reformado el 19 de noviembre de 2015 y 22 de noviembre de 2016, respectivamente; así como en términos del oficio número SPF/301/2018 en el que consta la designación de la suscrita como enlace en la auditoría al rubro indicado; me permito presentar a usted, las justificaciones y aclaraciones relativas al **Resultado 26, Procedimiento 11.1**, que a continuación se transcribe:

NÚM. DEL RESULTADO: (26) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: (11.1)
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto a la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el Estado de Tlaxcala se determinaron las siguientes fortalezas y áreas de mejora:

FORTALEZAS:
(...)

ÁREAS DE MEJORA:

1

Plaza de la Constitución número 3, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax. C. P. 90000
Tel. 01 (246) 46 50 900 Ext. 1331 y 1334



DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Tlaxcala, Tlax., a 05 de noviembre del 2018.
No. Oficio DTED/109/2018.

LIC. JAIME ALVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Hago referencia a la auditoría número 1453-GB-GF denominada "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" realizada por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente al ejercicio 2017, me permito remitir copias certificadas de los siguientes oficios:

- Oficio de instrucción Núm. SPF/327/2018.
- Oficio de instrucción Núm. SPF/323/2018.
- Oficio de instrucción Núm. SPF/324/2018.
- Oficio de instrucción Núm. DTED/104/2018.
- Oficio de instrucción Núm. DTED/108/2018.
- Oficio de instrucción Núm. DTED/107/2018.
- Oficio de instrucción Núm. DTED/103/2018.
- Oficio de instrucción Núm. DTED/105/2018.

De conformidad con el Art. 15 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas de las Disposiciones Generales de las Direcciones. Para que de no tener algún inconveniente sean considerados dentro de los procedimientos de fiscalización de la auditoría anteriormente señalada.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



C.P. MARTHA AGUILAR TORRENTERA SECRETARÍA DE
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
TLAXCALA, TLAX.

C.C.P.- ING. MARIA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS. - Secretaría de Planeación y Finanzas. - Para su conocimiento.
C.C.P.- MTRA. MARIA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ. - Contralora del Ejecutivo. - Para su conocimiento.
C.C.P.- C.P. ROMÁN MUÑOZ CALVA. - Director de Contabilidad Gubernamental. - Para su conocimiento.

Ex Rancho La Aguanaja
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala
Tel: 246 46 50900 Ext. 2046.

Recibí Original a las 12:12hs
Jaime Alvarez



Secretaría de Planeación y Finanzas

Número de Oficio: SPF/327/2018.
Tlaxcala, Tlax., octubre 31 de 2018.
ASUNTO: Oficio de Instrucción.

C.P. Martha Aguilar Torrentera
Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación al Desempeño
Presente.

Hago referencia a la auditoría número 1453-GB-GF, que está realizando la Auditoría Superior de la Federación denominada "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" correspondiente al ejercicio 2017, de la que derivaron diversas recomendaciones de mejora.

Por lo anterior, a fin de atender las recomendaciones realizadas durante el desarrollo de la auditoría y con el objeto de evitar su recurrencia, le instruyo para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a más tardar el 17 de diciembre de 2018, se informe a esta a mi cargo, de las acciones y/o medidas de control implementada para que en lo sucesivo:

- 1.- Se contemplen indicadores para medir el avance y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y de las metas establecidas.
- 2.- Se verifique que los evaluadores externos poseen el reconocimiento, experiencia y cumplen los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
- 3.- Se implementen las medidas de control necesarias para verificar el cumplimiento de los términos contractuales de los entes evaluadores, conforme a la normatividad vigente.
- 4.- Se aclaren los registros subsecuentes, en el Sistema de Formato único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- 5.- Se supervise la calidad de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño que a continuación se menciona:

- FAM. Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED que representan necesidades de infraestructura educativa.
- FAM. Población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos.
- FAETA. Tasa de valoración de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.
- FAETA. Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP.

Plaza de la Constitución no. 3, Col Centro, Tlaxcala, C.P. 90000 Tel. 01 246 46 50900 Ext. 1331



Secretaría de Planeación y Finanzas

Número de Oficio: SPF/ 323 /2018.
Tlaxcala, Tlax., octubre 30 de 2018.

ASUNTO: Oficio de Instrucción.

Lic. Manuel Camacho Higareda
Secretario de Educación Pública
y Director General de la Unidad de Servicios
Educativos del Estado De Tlaxcala
Presente.

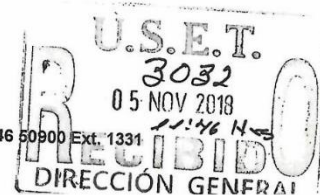


Hago referencia a la auditoría número 1453-GB-GF, que está realizando la Auditoría Superior de la Federación denominada "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" correspondiente al ejercicio 2017, en la que se observó que:

- a) La Dependencia y/o Entidad encargada capturar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa a los datos del indicador: "Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los organismos responsables de la Infraestructura Física Educativa" no cumplió con reportar las fases de programación, lo que repercutió en el alcance del indicador.
- b) Así mismo se advirtió que por oficio No. ITIFE/JDA/271/2018, dirigido al Lic. Jaime Álvarez Hernández, Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la ASF, el ITIFE menciona que hasta la fecha "...no se ha podido subsanar la omisión a la alimentación del indicador (FAM infraestructura educativa básica), por falta de información del área responsable de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala..."

Por lo anterior, y a efecto de que no se repitan hechos como los señalados, se instruye a esa Dependencia para que en su carácter de cabeza de sector encargada de administrar la educación que imparte el Estado en todos los niveles y de atender, supervisar y coordinar las tareas educativas previstas en el artículo Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; verifique que en lo sucesivo, el ITIFE, que es la ejecutora de los recursos del FAM Infraestructura Educativa Básica, cumpla con todos los indicadores del citado Fondo, plasmados en la MIR; así como también, verifique que la información que el personal de esa Dependencia a su cargo deba proporcionar al ITIFE, para que éste cumpla en tiempo con su obligación, sea entregada oportunamente.

Plaza de la Constitución no. 3, Col Centro, Tlaxcala, C.P. 90000 Tel. 01 246 46 50900 Ext. 1331



Secretaría de Planeación y Finanzas

Folio 2645



Número de Oficio: SPF/324/2018.
Tlaxcala, Tlax., octubre 30 de 2018.

ASUNTO: Oficio de Instrucción.

Ing. Anahí Gutiérrez Hernández
Directora General del ITIF
Presente.

Hago referencia a la auditoría número 1453-GB-GF, que está realizando la Auditoría Superior de la Federación de manera conjunta con la Contraloría del Ejecutivo del Estado, denominada "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" correspondiente al ejercicio 2017, en la que se observó que:

- a) La Dependencia y/o Entidad encargada capturar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa a los datos del indicador: "Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los organismos responsables de la Infraestructura Física Educativa" no cumplió con reportar las fases de programación, lo que repercutió en el alcance del indicador.

Por lo anterior, en atención a las facultades de esta Secretaría, contenidas en los Artículos 31, 32, fracción III, inciso d), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y 2, 3, 6, 6, 24, incisos B), fracciones III, IV, IX, y XII, y C) fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado el 02 de enero de 2015, y reformado el 19 de noviembre de 2015 y 22 de noviembre de 2016, se le instruye para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en lo sucesivo se cumpla con reportar oportunamente toda la información relativa a los indicadores plasmados en la MIR, relativos a los recursos del FAM Infraestructura Educación Básica, conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala y a las disposiciones que en materia de disciplina presupuestaria emita la Federación y esta Secretaría, las cuales deberán considerar como mínimo, las medidas previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal que corresponda.

Lo anterior en atención al carácter que ese organismo público descentralizado tiene como ejecutora del gasto de los recursos del FAM Infraestructura Educativa Básica, del ejercicio 2017, conforme a lo previsto en los Artículos 2, fracciones XIII, LVI y LVII, 4 último párrafo, y 45, primer párrafo, 82, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, 52 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1, párrafos sexto y séptimo, y 101, segundo párrafo, fracción VIII, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial el 30 de diciembre de 2016.

Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

"Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá:

Plaza de la Constitución no. 3, Col Centro, Tlaxcala, C.P. 90000 Tel. 01 246 46 50900 Ext. 1331



Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno Estado de Tlaxcala.